

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 24 may 2021

Nº Interno : 13538162

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 40546

SANTIAGO, 30 de Marzo de 2021

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, la extranjera ACEVEDO FIGUERAS Dougliannels Urimare que ingresó al país el 05 de Junio de 2019, se le ha otorgado visación de residente TEMP. EMBARAZO en la condición de TITULAR, b) que, la citada extranjera ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179º del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179º del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a
DOÑA ACEVEDO FIGUERAS, Dougliannels Urimare de nacionalidad
VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución
a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines
del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



Eva Acevedo Barrera
Jefa Sección Atención de Públco

ABA/EAB/CPF/CSS/IAME
[306] 30/03/2021

Distribución:

- Investigaciones.
- Extranjería.